

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez, memorial presentado por el apoderado de la parte actora, con solicitud de embargo y secuestro del vehículo de placa **PLO296** propiedad del demandado CARLOS HUMBERTO RIVERA.

Es de advertir, que este Despacho dando cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo PCSJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, profiere la presente providencia bajo la modalidad de "Trabajo en Casa". Así mismo, se advierte que las firmas de la presente providencia se realizaron de manera escaneada en los términos del artículo 11 del decreto 491 del 28 de marzo de 20.

Ginebra Valle, marzo ocho (08) del año dos mil veintiuno (2021)

LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
GINEBRA - VALLE

PROCESO: EJECUTIVO **Mínima Cuantía**
RADICACION: 2020-00175-00
DTE: LENEY AMPARO RINCON MONTOYA
AUTO INTERLOCUTORIO No. **120**.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Ginebra Valle, marzo ocho (08) del año dos mil veintiuno (2021)

El doctor PATRICO HERNANDEZ RODRIGUEZ, ha solicitado medidas cautelares dentro del proceso de la referencia, consistente en el embargo y secuestro del vehículo automotor de placa **POL296**, propiedad de uno de los demandados.

Ahora bien, para el Despacho no hay claridad a que Oficina de Tránsito y Transporte se encuentra matriculado el vehículo en mención, para que una vez desertada la medida, proceder a librar las respectiva comunicación.

En consecuencia se,

RESUELVE

ÚNICO: SOLICITAR a la parte actora aclare a que Oficina de Transito se encuentra registrado el vehículo de placas **POL296**.

Las firmas de la presente providencia se realiza de manera escaneada en los términos del artículo 11 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JARAMILLO

Juez

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GINEBRA, VALLE</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notificó por Estado No 026 de hoy 09 de marzo de 2021 siendo las 7:00 A.M.</p> <p>El Secretaria,</p> <p>LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ Secretaria</p>
